PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Villavicencio, febrero 2025

Señor (a)
JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7492746
Coordinador académico de programas especiales
Centro de Industria y Servicios del Meta
Villavicencio

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Febrero del año 2025

Referencia: CO1.PCCNTR.7492746 del año 2025

Fabio de Jesús Sandoval plazas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.804.551 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Industria y Servicios del Meta, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para los sesenta (60) contratos la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 2.759.706.600)** COP. El cual estará amparado en el CDP 3825 del 09 enero 2025 dependencia 953211 953211 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META – INTEGRACION CON LA MEDIA C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:
a) Un primer pago de quince (15) días correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS PESOS M/CTE. ($ 2.299.755).**
b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE**. **($ 4.599.511)** cada uno.
c.) Un último pago correspondiente a los once (11) días correspondientes al mes de diciembre de 2025 por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.686.487).**

Plazo: Será hasta el (11) de (Diciembre) de 2025.

OBJETO:
Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal y/o seguimiento etapa productiva de acuerdo con los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Articulación del SENA con la Educación Media que se ejecute en las Instituciones Educativas articuladas al Centro de Industria y Servicios del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil

Obligaciones Generales y Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	2.1.1 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	A la fecha no tengo ningún bien a cargo se evidencia con el formato en PDF	**Anexo 1:** Adjuntar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx de los bienes a cargo
2	2.1.2Tener la disponibilidad de desplazamiento a los lugares donde se oriente la formación, cuando esté programado en formación presencial.	Se tiene disponibilidad para viajar a los municipios asignados	**Anexo 2:** Se tiene disponibilidad para viajar a los municipios asignados (puerto Rico y Puerto Concordia)
3	2.1.3Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro de acuerdo con la ejecución del contrato.	Se entrega los informes oportunamente de acuerdoa los lineamientos de coordinación	**Anexo 3**: se entregan oportunamente los informespara revisión de cuentas en el drive asignado y se anexa foto del carnet
4	2.2.1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
5	2.2.2 Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico,	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato

	publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.		
6	2.2.3 Aplicar el procedimiento de aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
7	2.2.4 Orientar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
8	2.2.5 Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
9	2.2.6 Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato

	el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.		
10	2.2.7 Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.	Ya se reportaron novedades con aprendices a retirar para que se puedan matricular	**Anexo 4**: Se anexa los formatos de retiro
11	2.2.8 Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
12	2.2.9 Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.	Se está realizando la recolección de documentación para la matrícula y se apoya con las I.E del Meta	**Anexo 5:** se asiste a reuniones y recolección de documentos de Matricula
13	2.2.10 Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
14	2.2.11 Participar e informar las situaciones presentadas con aprendices en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen, de acuerdo con la citación realizada.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
15	2.2.12 Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
16	2.2.13 Participar y aportar en la construcción de los entregables	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad	Esta acción se ejecutará cuando se

	de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnológico, cuando el centro lo requiera.	como está establecido en el contrato	requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
17	2.2.14 Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional.	Se realiza las campañas con las ofertas que se han realizado a la fecha y que los aprendices se puedan inscribir	Anexo 6: Se evidencia de la oferta Educativa Virtual
18	2.2.15 Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
19	2.2.16 Acompañar a los aprendices en las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
20	2.2.17 Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo con la programación de la formación del Centro.	Se realizó eventos al mes de acuerdo al programa de formación	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
	2.2.18 Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
22	2.2.19 Asistir y entregar los compromisos adquiridos de las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al	Asistí a todas las reuniones citadas por la coordinación y la supervisión del contrato.	**Anexo 7**: Se asisten a las reuniones programadas por la coordinación

	desarrollo de su objeto contractual.		
23	2.2.20 Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
24	2.2.21 Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y demás procedimientos, en los momentos que se requiera	En este mes se trabaja en la solicitud de materiales para las fichas de decimo	**Anexo 8:** Se evidencia los formatos de materiales de formación
25	2.2.22 Promover, divulgar y participar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital/físico a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
26	2.2.23 Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo y cierre de etapa lectiva y productiva.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato
27	2.2.24 Diligenciar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha mensual. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato

	Relaciones Corporativas del Centro.		
28	2.2.25 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato	Esta acción se ejecutará cuando se requiera o exista la necesidad como está establecido en el contrato

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 4585509705 de la planilla, operador SOI de enero-2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (8) folios

Cordialmente,



FABIO DE JESUS SANDOVAL PLAZAS
Contratista
C.C. No. 79.804.551 De Bogotá

Recibí a satisfacción:

JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ
Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR.7492746 de 2025
Coordinador académico de Programas Especiales
Centro de Industria y Servicios del Meta

EVIDENCIAS FEBRERO DEL 2025
INSTRUCTOR FABIO DE JESUS SANDOVAL PLAZAS

Anexo 1: OBLIGACION 2.1.1 Adjuntar reporte https://miinventario.sena.edu.co/Inicio. de los bienes a cargo

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) FABIO DE JESUS SANDOVAL PLAZAS identificado(a) con CC. 79804551 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Febrero de 2025 a las 22:26:14

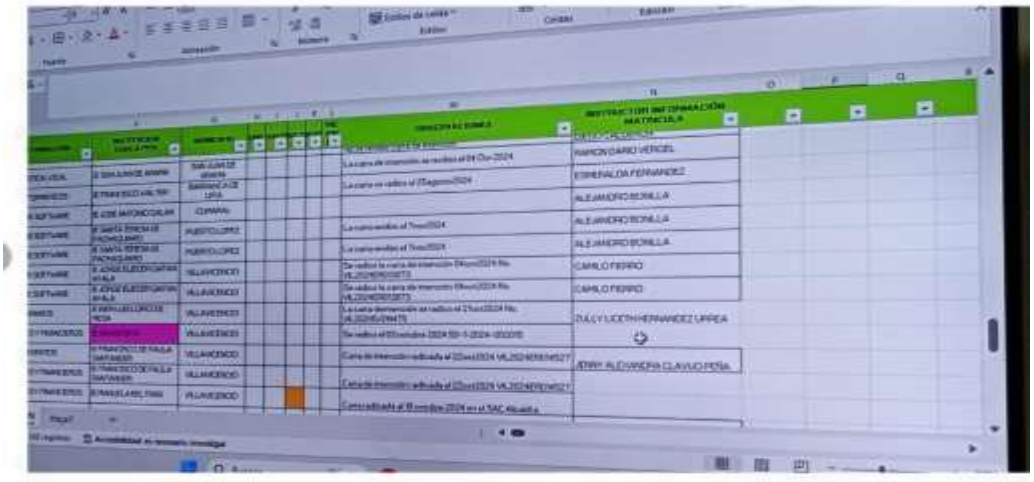
El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Documento informativo. Para consultas diríjase a la página https://miinventario.sena.edu.co ingresando el número de documento del cuentadante.

Grupo de Almacenes e Inventarios.
SENA - Dirección General

Página 1 de 1

Anexo 2: Obligación 2.1.2: Se tiene disponibilidad para viajar a los municipios asignados (puerto Rico y Puerto Concordia)



Anexo 3: obligación 2.1.3: se entregan oportunamente los informes para revisión de cuentas en el drive asignado y se anexa foto del carnet

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Villavicencio, febrero 2025

Señor (a)
JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7492746
Coordinador académico de programas especiales
Centro de Industria y Servicios del Meta
Villavicencio

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Febrero del año 2025

Referencia: CO1.PCCNTR.7492746 del año 2025

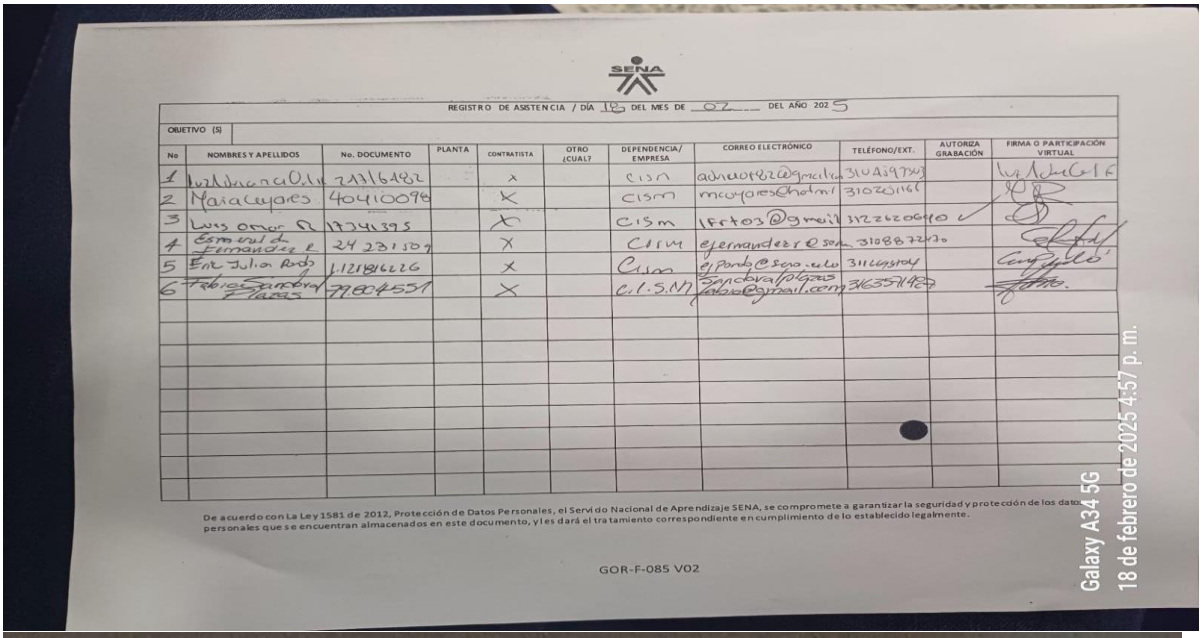
Fabio de Jesús Sandoval plazas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.804.551 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Industria y Servicios del Meta, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para los sesenta (60) contratos la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 2.759.706.600)** COP. El cual estará amparado en el CDP 3825 del 09 enero 2025 dependencia 953211 953211 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META – INTEGRACION CON LA MEDIA C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:
a) Un primer pago de quince (15) días correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS PESOS M/CTE. ($ 2.299.755).**
b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($ 4.599.511)** cada uno.
c.) Un último pago correspondiente a los once (11) días correspondientes al mes de diciembre de 2025 por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.686.487).**

Plazo: Será hasta el (11) de (Diciembre) de 2025.


Galaxy A34 5G
18 de febrero de 2025 5:56 p. m.


Galaxy A34 5G
18 de febrero de 2025 5:55 p. m.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 18 DEL MES DE 02 DEL AÑO 2025

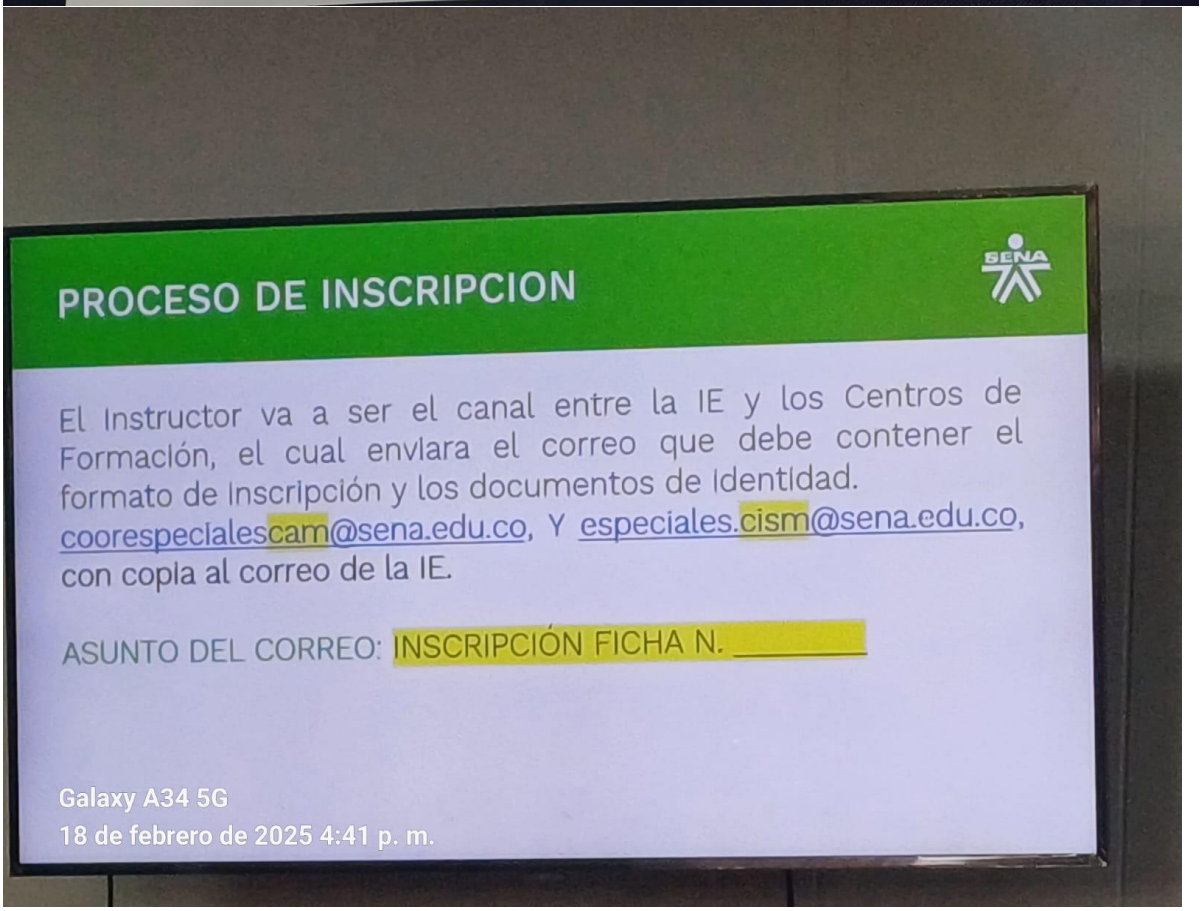
OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT:	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	[illegible]	21316282		X		CISM	[illegible]	3104197343		
2	Maria Cuyares	40410096		X		CISM	mcuyares@hotmail	3102531161		
3	Luis Omar [illegible]	17341395		X		CISM	lfortes@gmail	3122620610	✓	
4	Esmeral de Fernandez [illegible]	24231104		X		CISM	efernandez [illegible]	3108872770		
5	Eric Julio Rodr [illegible]	1.121816226		X		Cism	[illegible]	3114393104		
6	Fabio Sandoval Plaza	79804551		X		C.I.S.M	[illegible]	3163571409		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

Galaxy A34 5G
18 de febrero de 2025 4:57 p. m.



Anexo 6: Obligación 2.2.14: Se evidencia de las ofertas Educativa Virtual









Anexo 7: Obligación 2.2.19: Se asisten a las reuniones programadas por la coordinación

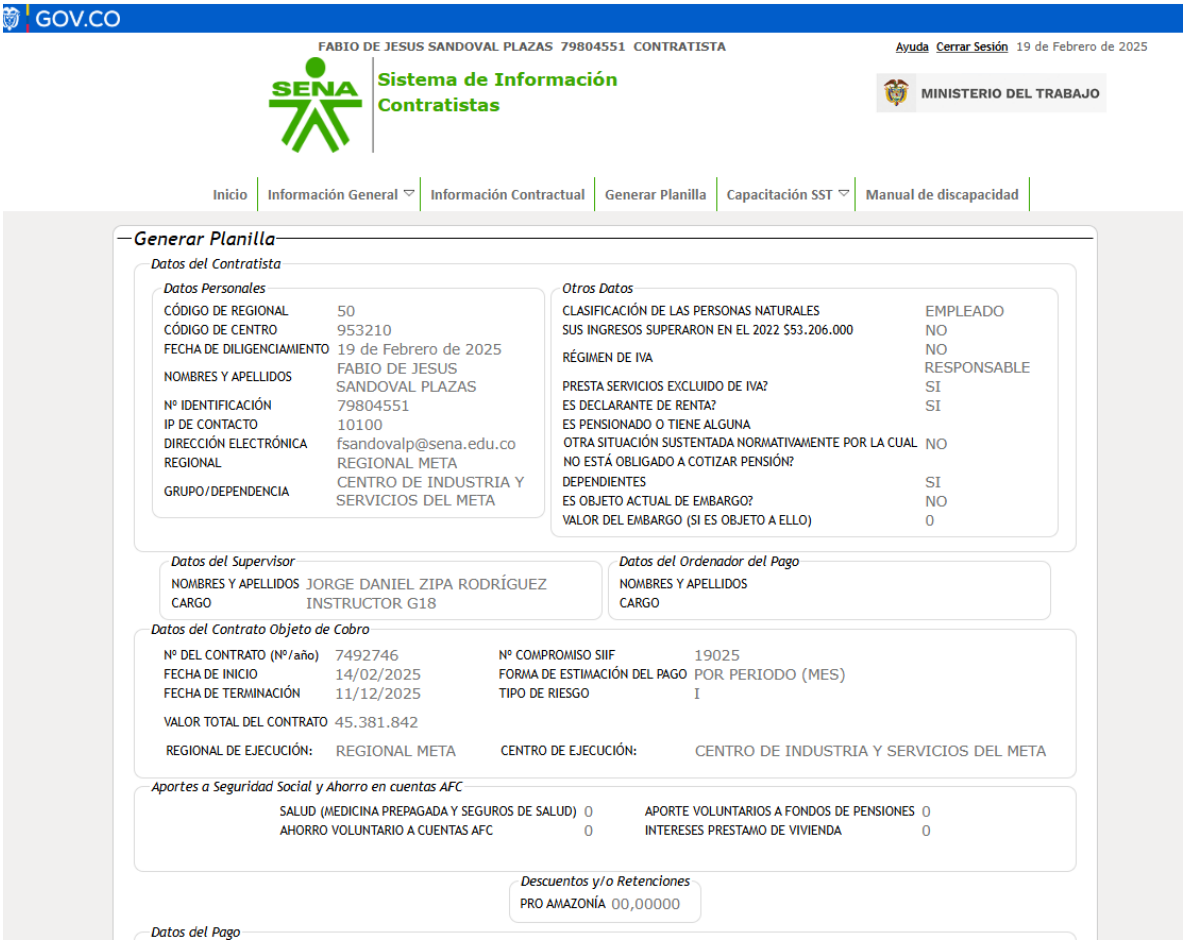





Galaxy A34 5G
18 de febrero de 2025 9:05 a. m.


Galaxy A34 5G
17 de febrero de 2025 8:23 a. m.

Anexo 8: Obligación 2.2.21: Se evidencia los formatos de materiales de formación y las reuniones para cuadrar los materiales , SE TRABAJO EN SECOP , GENERANDO PLANILLA DE PAGO



Hace constar:

Que el Sr(a) FABIO DE JESUS SANDOVAL PLAZAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 79804551 realizó el día 19/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo FABIO DE JESUS SANDOVAL PLAZAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 79804551 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -